



11 de marzo de 2021
Comunicado de Prensa UC/18/2021

EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN POR FALTA DE VIGILANCIA A LA SANA DISTANCIA EN TRANSPORTE PÚBLICO

La CEDHNL reconoció que omisiones de la autoridad representan una violación al Derecho a la Salud.

Ante la falta de vigilancia en el cumplimiento de la medida de sana distancia en el transporte público, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación al Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado y al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

El órgano autónomo, encabezado por la presidenta Olga Susana Méndez Arellano, señala en el documento que ambas instituciones incurrieron en una transgresión al derecho a la salud, al no actuar con debida diligencia para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en el ámbito del transporte público.

“Esta Comisión reconoce que las omisiones por parte de la autoridad en relación con la contingencia por COVID-19 representa una violación al derecho a la salud de todos los usuarios del transporte público y sus operadores”, menciona el escrito.

La recomendación 01/2021 propone instrumentar a la brevedad, la operación al 100 por ciento de las unidades de transporte público, para evitar aglomeraciones y cumplir con la medida de sana distancia, implementar mecanismos para la vigilancia del cumplimiento de las medidas establecidas para la mitigación de contagios de COVID-19, y que los concesionarios que prestan el servicio de transporte público cumplan con las medidas para la prevención.

“Con la finalidad de garantizar la no repetición de los actos analizados, el Instituto de Movilidad y Metrorrey deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a prevenir que se vuelvan a cometer violaciones similares a las analizadas en este caso”, indica el oficio.

“Especialmente, porque esta Comisión se ha percatado que, aunque se han acatado los acuerdos de Gobierno del Estado, no hay criterios específicos para la atención de la contingencia por COVID-19 en el transporte público”.

El estudio previo para la recomendación se hizo con base a los estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Actualmente el promedio diario de usuarios del transporte público es de 1 millón 133 mil 940 personas.